



## Ayuntamiento de Lecrín

### CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

**Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo contenido trascrito es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO DUODECIMO.- APROBACION, SI PROCEDIESE DEL PLAN DE EMPLEABILIDAD AYUDA A DOMICILIO**

Por la Presidencia se da cuenta de que el mismo se trata de plan local de empleo con las condiciones que se reflejan en el mismo, se plantea como una propuesta al Pleno instando al consenso de todos los grupos políticos municipales.

Toma la palabra el concejal del PSOE Dº Faustino Taboada Theodoraki, manifiesta que habiendo sido estudiado por su equipo votarán a favor de todo lo que se sea promover la empleabilidad dentro del municipio, máxime en estas circunstancias por la que está atravesando motivo por la pandemia del Covid19, no obstante lo encuentran un poco faltó que tendría que venir perfeccionado a través de la oferta de formación, para prever la máxima rentabilidad del mismo.

Tras las consiguientes deliberaciones sobre el particular, se acuerda la aprobación del mismo con el voto favorable de los once concejales presentes de los once que legalmente componen la Corporación, con el voto reservado de legalidad de los cinco miembros del Grupo Municipal del PSOE,

ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar el plan en los términos descritos en el mismo, a la falta de incluir la propuesta de fomentar la formación con el compromiso de contratación, por parte del Grupo Municipal del PSOE



## Ayuntamiento de Lecrín

---

SEGUNDO.-Facultad al Sr.Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarias para dar cumplimiento a la finalidad y realización del mencionado Plan”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

